



Resolución nº 741/2014, de 27 de octubre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra a los miembros de la Comisión encargada de elaborar el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación del Grado en Enfermería de la Universidad de La Rioja (Convocatoria 2016-1.ª).

De conformidad con la propuesta efectuada por la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería teniendo en cuenta el *Procedimiento y Criterios para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de la Universidad de La Rioja*, aprobados por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2014, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de la Rioja, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Nombrar a los miembros de la Comisión de Autoevaluación del Grado en Enfermería de la Universidad de La Rioja con efectos administrativos de 28 de octubre de 2014. Esta Comisión se encargará de elaborar el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación de este título en la convocatoria 2016-1.ª y de aquellas otras actividades previstas en la normativa aplicable.

- a) Presidente: D.ª Rosario Aréjula Benito
Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería
- b) Secretario: D.ª M.ª Ángeles Gil Hervías
Directora de Estudios del Grado en Enfermería
- c) Vocales: D. Francisco Javier Iruzubieta Barragán
Profesor Colaborador de la Escuela Universitaria de Enfermería
- D.ª M.ª Carmen Pérez-Aradros Calvo
Profesora Colaboradora de la Escuela Universitaria de Enfermería
- D.ª Patricia Veiga Pérez
Estudiante del Grado en Enfermería
- D.ª Marta Pérez Lafuente
Estudiante del Grado en Enfermería
- D. M.ª Ángeles Ruiz Lasanta
Administrativa de la Escuela Universitaria de Enfermería
- D.ª Alejandra Gil Redrado
Jefa de Formación de Personal del Servicio Riojano de Salud

El miembro externo, D.ª Alejandra Gil Redrado, que participa en la Comisión en representación del Servicio Riojano de Salud, podrá delegar en cualquier momento en otra persona de este Servicio que no tenga vinculación como PDI, PAS o estudiante con la Universidad de La Rioja.

Segundo: Los referidos nombramientos tienen carácter temporal, dándose por finalizados una vez realizadas las funciones para las que la Comisión ha sido nombrada.

Tercero: Dar traslado de esta resolución a los interesados en la forma legalmente prevista.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución al Servicio de Personal de la Universidad de La Rioja y a la Escuela Universitaria de Enfermería

Logroño, 27 de octubre de 2014.

EI RECTOR



Fdo.: José Arnáez Vadillo